

3



Universidad Nacional de Córdoba



1613 - 2013
400 AÑOS



FCM
Facultad de Ciencias Médicas

Exp.12705/2013

04 JUN 2013

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora de la Escuela de Enfermería Lic. Gloria Bonelli, en la cual solicita la designación de Profesional Adscripto a la Sra.Lic. Marta Catalina ABREGÚ DNI: 17.777.254 para desempeñarse en la Asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de dicha Escuela en el período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Escuelas aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 09/05/2013; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Otorgar función de Profesional Adscripto a la Sra. Lic. Marta Catalina ABREGÚ DNI: 17.777.254 para la Asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la Escuela de Enfermería, a partir del período lectivo 2013 por el término de 3(tres) años debiendo efectuar su inscripción en Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y de acuerdo a las exigencias reglamentarias (Art.3 y 4 de la RHCD. N°44/06).

Art.2º.- La función otorgada precedentemente no tienen carácter rentada, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4º.- La Señora Profesora solicitante será la responsable de controlar los comprobantes de pago actualizados del Seguro de Accidentes Personales periódicamente a fin de que se compruebe la vigencia de la póliza.

Art.5º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



 Prof. Mgter **ROGELIO ANSEL PIZZI** Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRIGOIEN**
 SECRETARIO TERCERO DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
PP.vch

404